

## I

*(Comunicaciones)*

## CONSEJO

**Adopción de posiciones comunes por parte del Consejo en el marco del procedimiento de cooperación que establece el apartado 2 del artículo 149 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea**

(90/C 257/01)

El Consejo ha definido posiciones comunes relativas a la siguiente propuesta:

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a las baterías y acumuladores que contienen determinadas sustancias peligrosas.

Los textos de dichas posiciones comunes pueden obtenerse en la Secretaría General del Consejo, rue de la Loi 170, B-1048 Bruselas, despacho 12/53, [teléfono: 234 76 21, telefax (02) 234 81 74]. En todas las solicitudes se deberá mencionar la referencia del presente Diario Oficial, así como el número de serie de la propuesta de que se trate.

---